



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 ABR 2011

RES. H. N° 310-11

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura IDIOMA EXTRANJERO PORTUGUES II (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, en la asignatura que se indica:

Asignatura: IDIOMA EXTRANJERO PORTUGUES II (EXTRACURRICULAR)
Periodo Lectivo: 2010

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
BLUMA CAPUANO, SILVANA NOELIA	709.529	10 (DIEZ)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 13/11/2010.


ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección Alumnos.

Irs/MJL

[Handwritten signature]

Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Presidencia de la Facultad de Humanidades - UN Salta



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UN Salta